

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 29 de agosto de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 22 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
Nº 14.494	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR			Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO			DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL
Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO				

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocaionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81

Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a colecciónar y encuadrinar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado-Boletín Oficial"

Art. 22. - Mantiéndese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintifolio.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 83,50
• Semestral.....	\$ 52,00
• Trimestral.....	\$ 42,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50
• Separata.....	\$ 3,00

IV - FOTOCOPIAS**Resolución M.G. N° 191/92**

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guiones, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. G. N° 1.650 del 07/08/94 - Institúyese el nombre de "San Cayetano de Palermo Oeste" a población ubicada en la localidad de Palermo Oeste - Dpto. de Cachi.....	2931
S.G.G. N° 1.664 del 09/08/94 - Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Educación	2931
M. Ed. N° 1.679 del 17/08/94 - Renuncia al cargo de Director del Museo de Antropología de Salta.....	2932
M. Ed. N° 1.680 del 17/08/94 - Designa en el cargo de Director ad honórem del Museo de Antropología de Salta al doctor Néstor Homero Palma.....	2932
M. Ec. N° 1.681 del 17/08/94 - Autoriza a concertar crédito a corto plazo deroga Dcto. N° 1.660.....	2932
M. Ec. N° 1.682 del 17/08/94 - Aprueba proyecto de fraccionamiento destinado al Club de Campo de la localidad de San Lorenzo - Dpto. Capital.....	2933
M. Ec. N° 1.683 del 17/08/94 - Prórroga de designación temporaria	2934
M. G. N° 1.684 del 17/08/94 - Designa en el cargo de Agente Fiscal Penal N° 1 - Orán a la doctora Virginia Nadra Chaud de Tolosa.....	2935
M. Ec. N° 1.685 del 17/08/94 - Prórroga de designación temporaria	2935
M. Ec. N° 1.686 del 17/08/94 - Prórroga de designación temporaria	2935
M.B.S. N° 1.690 del 17/08/94 - Prórroga de personal temporario	2936
M. Ed. N° 1.691 del 17/08/94 - Renuncia al cargo de Director General de Educación Privada ad-honórem	2936

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 1.687 del 17/08/94 - Contratación de publicidad	2937
M. Ec. N° 1.688 del 17/08/94 - Contratación de publicidad	2937
M. Ec. N° 1.689 del 17/08/94 - Contratación de publicidad	2938

EDICTOS DE MINAS

N° 97.632 - Northern Gold Internacional Corporación - Expte. N° 14.770	2938
N° 97.631 - Northern Gold Internacional Corporación - Expte. N° 14.764	2938
N° 97.630 - La Nortefía Cuarta Expte. N° 14.551	2939
N° 97.626 - Aracar - Expte. N° 14.810	2939
N° 97.625 - El Algarrobal II - Expte. N° 14.842	2939
N° 97.624 - Northern Gold Internacional Corporación - Expte. N° 14.777	2939
N° 97.519 - La Sureña Cuarta - Expte. N° 14.555	2940
N° 97.517 - La Nortefía Segunda - Expte. N° 14.549	2940

LICITACIONES PUBLICAS

N° 97.604 - Dirección Provincial de Energía N° 23/94	2940
N° 97.603 - Dirección Provincial de Energía N° 22/94	2940
N° 97.602 - Dirección Provincial de Energía N° 21/94	2940
N° 97.601 - Dirección Provincial de Energía N° 20/94	2940
N° 97.600 - Dirección Provincial de Energía N° 19/94	2941
N° 97.599 - Dirección Provincial de Energía N° 18/94	2941

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 97.622 - Regimiento de Caballería ligero 5 Gral. Güemes N° 17/94	2941
N° 97.621 - Ejército Argentino R.C. Lig 5 Gral. Güemes 10/94	2941

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 97.500 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-173.930/93 2941

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 97.617 - Ministerio de Salud Pública - cita al Dr. José Reynaldo Castillo 2942

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 97.629 - Soria, Adolfo Benito - Expte. N° B-53.873/94 2942

N° 97.620 - De Matthews de Valdez, Eulalia Clara y Valdez, Ramón - Expte. N° B-51.785/94 2942

N° 97.605 - Pérez, Juana y Ruiz, Bartolomé - Expte. N° B-51.631/94 2942

N° 97.597 - Pérez, Roberto - Expte. N° B-45.308/93 2942

N° 97.586 - Videla, Olegario Walter - Expte. N° B-43.846/93 2943

REMASTE JUDICIAL

N° 97.610 - Por: Susana J.T. de Muñoz - Juicio: Expte. N° B-45.096/93 2943

POSESION VEINTEÑAL

N° 97.596 - Mahr, Roberto Enrique c/Alvarado, Francisco y otros - Expte. N° B-51.705/94 2943

EDICTO DE QUIEBRA

N° 97.613 - Astral Salta S.R.L., - Expte N° B-53.187/94 2943

CONCURSO PREVENTIVO

N° 97.573 - Trans. Macaione Hnos. S.R.L.; Macaione Hnos. Soc. de Hecho; Super Mac. S.R.L.; Macaione, Antonio; Macaione Oiene, José - Expte. N° B-25.339/91 2944

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 97.627 - Entretenimientos S.R.L. 2944

N° 97.616 - Brick S.R.L. 2944

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 97.636 - Discar S.R.L. 2945

AVISOS COMERCIALES

N° 97.633 - Agroganadera Norte-Sur S.R.L. 2945

N° 97.619 - Saéz Medina hermanos S.R.L. 2946

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 97.634 - Compañía Industrial Cervecería S.A., para el día 14/09/94 2946

N° 97.628 - Capi S.A., para el día 08/09/94 2947

N° 97.571 - Grain & Food S.A., para el día 12/09/94 2947

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 97.635 - Centro Cultural del Perpetuo Socorro, para el día 14/09/94 2947

N° 97.623 - Centro Vecinal Villa San José, para el día 18/09/94 2947

	Pág.
N° 97.618 - Club Instituto Tráfico de los FF.CC. del Estado de Metán, para el día 18/09/94	2448
N° 97.615 - Asociación Salteña de Astronomía, para el día 23/09/94	2448

RECAUDACION

N° 97.637 Del día 26/08/94	2448
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

Salta, 07 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.650

Ministerio de Gobierno

VISTO la presentación de los habitantes de Finca Palermo Oeste, departamento Cachi; y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta entregada al Poder Ejecutivo en el día de la fecha, ratifican su intención de que la población a formarse en las proximidades de las instalaciones principales de dicho establecimiento, lleve por nombre el de "San Cayetano de Palermo Oeste";

Que es intención del Poder Ejecutivo colonizar en beneficio de sus pobladores, conforme la legislación vigente, el remanente de dicha Finca, adquirida por el Gobierno Provincial mediante contrato, aprobado por Decreto N° 313/87;

Que en cumplimiento de dicho programa se han venido desarrollando acciones en tal sentido;

Que en 1993, la Secretaría General de la Gobernación convino con el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, la construcción de las diez (10) primeras casas, en el marco del "Programa Nuevo Hogar", las que fueron entregadas a los adjudicatarios residentes en tal localidad;

Que se ha previsto para dicha población la instalación de servicios esenciales como agua potable y luz;

Que con el objeto de asegurar un desarrollo armónico de la futura población, se ha solicitado a la Dirección General de Inmuebles, la confección de los correspondientes planos de mensura y desmembramiento para loteo;

Que se considera un deber receptar los deseos de los pobladores, en un tema tan relevante como es la denominación del lugar donde se desenvolverá la vida comunitaria;

Que el nombre propuesto recoge motivaciones culturales y religiosas, profundamente arraigadas entre los habitantes

Que resulta oportuno hacer coincidir en el día de la fecha, en que se celebra la festividad de San Cayetano, patrono del lugar, la incorporación de la denominación oficial al conjunto de los centros poblados que habitan en la Finca Palermo Oeste;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - A partir de la fecha, institúyese el nombre de "San Cayetano de Palermo Oeste" a la población ubicada en la localidad de Palermo Oeste - Departamento de Cachi en la provincia de Salta, identificada con el Plano de Mensura y Desmembramiento N° 00279, matrículas N°s. 1.338 y 1.432, ambas pertenecientes a la Sección A - Fracción 26-B, confeccionado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Art. 2º - Los mencionados Catastros se consideran el núcleo fundacional de la población, el que podrá ser ampliado conforme a las necesidades futuras.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Asuntos Municipales.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Villalba
Ovejero - Martino.**

Salta, 09 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.664

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial de la señora Ministra de Educación, Prof. Fany Azucena Ceballos de Marín, a partir del día 09 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Póngase interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al señor Ministro de Gobier-

no, Dr. Alfredo Gustavo Puig, a partir del día 09 de agosto del año en curso, mientras dura la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

—
Salta, 17 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.679

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-8.052/94

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Vito Francisco Márquez, al cargo de Director del Museo de Antropología de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a partir del 17 de agosto de 1994, la renuncia presentada por el Lic. Vito Francisco Márquez, D.N.I. N° 8.168.312, al cargo de Director del Museo de Antropología de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.

—
Salta, 17 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.680

Ministerio de Educación

VISTO la aceptación de renuncia presentada por el Lic. Vito Francisco Márquez, al cargo de Director del Museo de Antropología de Salta.

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de reorganizar la tarea antropológica, y crear un centro de investigación científica de apoyo a la docencia se meritó procedente designar al Dr. Néstor Homero Palma, Licenciado Antropólogo, como Director Ad Honórem del citado organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase, a partir de la fecha de toma de posesión, al Dr. Néstor Homero Palma, clase 1924, L.E. N° 5.104.919, Licenciado en Antropología, en el cargo de Director Ad Honórem del Museo de Antropología de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Educación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ceballos de Marín - Castillo de Troglier - Martino.

—
Salta, 17 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.681

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

VISTO el artículo 67 de la Ley de Contabilidad vigente artículo 5º de la Ley N° 6.738; y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo 67 autoriza al Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Economía a hacer uso de crédito de corto plazo para llenar deficiencias estacionales de caja y hasta el monto que fije anualmente la respectiva Ley de Presupuesto;

Que a su vez el artículo 5º de la Ley de Presupuesto - Ejercicio 1994 - autoriza al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito hasta la suma de \$ 77.819.000, con garantía de Coparticipación Federal;

Que a la fecha resulta necesario cubrir el déficit de caja tomando un crédito a corto plazo;

Que el Banco de la Provincia de Buenos Aires tiene disponibilidades para atender dicho desfase;

Que a los efectos de suscribir la documentación pertinente, procede facultad al Ministerio de Economía a tal efecto;

Que el Banco Provincial de Salta, como instrumento oficial de la política financiera del Gobierno (artículo 76 de la Constitución Provincial), tendrá a su cargo la intermediación en esta operación de crédito;

Que el artículo 3º de la Carta Orgánica del Banco Provincial de Salta dice que la Provincia garantiza todas las operaciones del Banco;

Que en cumplimiento de disposiciones internas del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de normas

que rigen a las entidades financieras, es necesario derogar el Decreto N° 1.660 de fecha 08/08/94 en todos sus términos, quedando sustituido por el presente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 76 de la Constitución Provincial, en el artículo 67 de la Ley de Contabilidad vigente y artículo 5º de la Ley N° 6.738, autorízase al Ministerio de Economía a garantizar y constituirse en principal pagador del crédito que el Banco Provincial de Salta, concierte con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con las siguientes características;

Monto: Hasta \$ 5.000.000.

Plazo: Máximo 30 dfas.

Amortización: Al vencimiento.

Forma de pago: Transferencia a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del monto que se determine sobre la Coparticipación Federal de Impuestos, en concepto de amortización del capital más los intereses correspondientes, en base a los montos que en cada caso se informen al Banco de la Nación Argentina.

Tasa de interés: 12%.

Art. 2° - Con encuadre en artículo 5º de la Ley N° 6.738 aféctense los Recursos de Coparticipación Federal hasta la cancelación del préstamo de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones), que el Banco Provincia de Buenos Aires concerte con el Banco Provincial de Salta.

Art. 3° - Facúltase al Sr. Ministro de Economía C.P.N. Julio César Loutaif - D.N.I. N° 7.850.464 - a suscribir la documentación pertinente y a notificar de la cesión de los recursos de coparticipación federal a la Secretaría de Hacienda de la Nación y al Banco de la Nación Argentina.

Art. 4° - Derógase el Decreto N° 1.660 de fecha 08/08/94 en todos sus términos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por los Sres. Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 6° - Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Maisano - Martino.

Salta, 17 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.682

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expts. N°s. 18-5.623/94; 18-5.624/94; Adj. 125 - 190/93 y Cde.; 72-07.820/93; 37-66.658/92 Cde.

VISTO que por las actuaciones de referencia el Agr. Oscar Tanco Matrícula Profesional N° 1.387, solicita la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión para el Club de Campo del inmueble Matrícula N° 105.983 y 106.101 - Fracciones A y B de la Sección "D", localidad de San Lorenzo - Dpto. Capital, de propiedad de Altos San Lorenzo S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26/101 se adjuntan planillas de cálculo correspondientes a la Subdivisión del Club de Campo separado en cinco sectores (A, B, C, D, y E);

Que existe anteproyecto del condominio Altos San Lorenzo del Club de Campo - Planilla de superficies máximas y usos permitidos según la ley vigente N° 5.602 y su Decreto N° 924 (fs. 135/142);

Que con fecha 16 de marzo de 1993 la Municipalidad de San Lorenzo emitió Resolución N° 38/93 declarando de interés Municipal el emprendimiento de desarrollo y urbanización que lleva a cabo la empresa Altos San Lorenzo S.A.;

Que a fs. 152 la Dirección General de Obras Sanitarias otorga Certificado de factibilidad de agua potable para 70 lotes y 90 viviendas, condicionado a la ejecución de trabajos previos enumerados en el mismo;

Que a fs. 153 la Dirección Provincial de Energía extiende Certificado de factibilidad de potencia para (20) lotes más, debiendo presentar el club un proyecto conforme a obras, una vez concluidas las mismas;

Que a fs. 154 vta. la Dirección Provincial de Deporte considera factible y de importancia para el Deporte la implementación de los espacios verdes en la formación de futuras estructuras urbanísticas;

Que las presentes actuaciones cuentan con el Visto Bueno de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y con aprobación por Resolución N° 19 de dicha Secretaría de los proyectos de Redes de Agua Corrientes y Cloacal y línea de media tensión del "Club de Campo Altos San Lorenzo";

Que corre agregado a fs. 212/214 Certificado del Municipio San Lorenzo por el cual se procederá a prestar el servicio de recolección de residuos domiciliarios y aprobatorio del esquema de desagües pluviales propuestos por el club, Certificado de fecha 27/06/94 de Libre Deuda del Catastro 105.983 - Sección "D" - Manzana F. VII y Certificado de la

misma fecha y por igual impuesto del Catastro 106.101

- Sección "D" - Manzana F. VII;

Que a fs. 217 la Dirección General de Inmuebles informa que el plano se encuentra en condiciones técnicas de ser aprobado;

Que el mencionado proyecto cuenta con las aprobaciones previas a que se refieren los artículos 5° y 6° de la Ley 5.602/80 aplicable en fraccionamientos destinados a Club de Campo;

Que en tales condiciones corresponde, a efectos de la materialización del proyecto y su oportuna inscripción en el Registro Inmobiliario, la instrumentación pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el proyecto de fraccionamiento destinado a Club de Campo, de las matrículas N°s. 105.983 y 106.101 de la localidad de San Lorenzo - Departamento Capital, propiedad de Altos San Lorenzo S.A., materializado mediante Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión y láminas complementarias, el que arroja el siguiente balance de superficie:

DETALLE DE SUPERFICIES

Sup. Frac. "A" Mat. N° 105.983 36 Has. 3.101,32 m2.

Sup. Frac. "B" Mat. N° 106.101 27 Has. 0.188,35 m2.

Sup. Unificada s/títulos 63 Has. 3.289,67 m2.

BALANCE DE SUPERFICIE

Sup. Unificada s/mensura 63 Has. 3.396,49 m2.

Sup. Unificada s/títulos 63 Has. 3.289,67 m2.

Diferencia en más 106,82 m2.

NOTA: La presente diferencia surge de cálculos.

Art. 2° - Déjase establecido que la asignación de las matrículas y el registro del contrato de condominio de inhibición forzosa queda condicionado al cumplimiento del Art. 4° - Inc. 4-1 del Decreto 924/80.

Art. 3° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutalif - Maisano - Martino.

Salta, 17 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.683

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 19.521/91 - C6d. 21

VISTO que en las presentes actuaciones se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la Lic. Graciela Noemí Maldonado, D.N.I. N° 13.844.381: y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 344/94 se designa a la Lic. Graciela Noemí Maldonado, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Contaduría General de la Provincia a partir del día 01 de febrero del año en curso y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo por un nuevo período de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio. Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.503 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prórrogase a partir del 01 de julio del presente año y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario de la Lic. Graciela Noemí Maldonado, D.N.I. N° 13.844.381, a efectos de continuar desempeñándose en la Contaduría General de la Provincia, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Contaduría General de la Provincia - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutalif - Núñez
Burgos - Autiero - Ceballos
de Marín - Puig - Martino.**

Salta, 17 de agosto de 1994

DECRETO 1.684

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 90-8.618/94

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial secreta celebrada el día 11 de agosto del año en curso, ha prestado acuerdo para la nueva designación de la Dra. Virginia Nadra Chaud de Tolosa, como Agente Fiscal Penal N° 1 - Distrito Judicial del Norte - Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 158 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Virginia Nadra Chaud de Tolosa, M.I. N° 6.673.864, clase 1951, como miembro del Ministerio Público de la Provincia, en el cargo de agente Fiscal Penal N° 1 - Distrito Judicial del Norte - Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 17 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.685

Ministerio de Economía

Expediente N° 003.416/94 - Cód. 131

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Tierras Fiscales, solicita la prórroga de la designación en carácter de personal temporario de la Dra. María Elena González de Sepúlveda, por el término de 5 (cinco) meses; y.

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada profesional, por cuanto los trabajos se encuentran en plena ejecución y requieren todavía de su intervención dada la idoneidad demostrada para continuar con la realización de las tareas encomendadas;

Que es imperioso garantizar el correcto y normal funcionamiento de la Dirección General aludida, por lo que se hace necesario disponer nueva prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrágase a partir del día 01 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario de la Dra. María Elena González de Sepúlveda, D.N.I. N° 14.709.422, dispuesta por Decreto N° 843/93 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Tierras Fiscales, con una remuneración equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 19 - Dirección General de Tierras Fiscales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig -
Autero - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 17 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.686

Ministerio de Economía

Expediente N° 003.416/94 - Cód. 131

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Tierras Fiscales, solicita la prórroga de la designación en carácter de personal temporario de la Lic. Ana María Pontussi de Rodríguez, por el término de 5 (cinco) meses; y.

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada profesional, por cuanto los trabajos se encuentran en plena ejecución y requieren todavía de su intervención dada la idoneidad demostrada para continuar con la realización de las tareas encomendadas;

Que es imperioso garantizar el correcto y normal funcionamiento de la Dirección General aludida, por lo que se hace necesario disponer nueva prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario de la Lic. Ana María Pontussi de Rodríguez, D.N.I. N° 14.865.690, dispuesta por Decreto N° 842/93 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Tierras Fiscales, con una remuneración equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 19 - Dirección General de Tierras Fiscales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutalif - Puig -
Autiero - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 17 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.690

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 49.406/94 - Cód. 66.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación en carácter de personal temporario del Dr. Juan Carlos Lobo, por el término de cinco (5) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado profesional, por cuanto los trabajos se encuentran en plena ejecución y requieren todavía de su intervención dada la idoneidad demostrada para continuar con la realización de las tareas encomendadas, por lo que se hace necesario disponer nueva prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 29 de junio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del Dr. Juan Carlos Lobo, D.N.I. N° 10.015.385, dispuesta por Decreto N° 446/93 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en el Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría C, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, más una Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel de División, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 6.422 modificada por su similar Ley N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutalif - Puig -
Autiero - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 17 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.691

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Luisa Alcira Miller al cargo de Directora General de Educación Privada,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 11 de julio de 1994, la renuncia presentada por la Dra. Luisa Alcira Miller, D.N.I. N° 2.960.132, al cargo de Directora General de Educación Privada, Ad-Honórem, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ceballos de Marín -
Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.687 - 17/08/94 - Exptes N°s. 05-28.461/94; 28.541/94; 28.542/94; 28.543/94; 28.544/94; 28.545/94; 28.547/94; 28.548/94; 28.549/94; 28.550/94; 28.551/94; 28.552/94; 28.553/94; 28.554/94; 28.555/94; 28.556/94; 28.557/94; 28.558/94; 28.559/94; 28.560/94; 28.561/94; 28.562/94; 28.563/94; 28.565/94; 28.566/94; 28.567/94; 28.568/94; 28.569/94; 28.570/94 y 28.571/94.

Artículo 1° - Apruébase la contratación de publicidad con los medios de comunicación que se indican seguidamente, por un monto total de \$ 93.000.- (Pesos noventa y tres mil), con encuadre en el Artículo 27 - Inciso Q de la Ley de Contabilidad vigente, según dictamen del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a requerimiento del Ministerio de Economía y referida a la difusión de concientización a contribuyentes, con el propósito de abonar sus impuestos en término y evitar la evasión fiscal:

O.P. N° 502	Expte. N° 05-28.541/94 - Canal 11 Salta	\$ 30.000
O.P. N° 503	Expte. N° 05-28.542/94 - Canal 2 SCA	\$ 8.000
O.P. N° 504	Expte. N° 05-28.543/94 - Goldvision	\$ 5.000
O.P. N° 505	Expte. N° 05-28.544/94 - Diario Eco del Norte	\$ 10.000
O.P. N° 506	Expte. N° 05-28.545/94 - Diario El Tribuno	\$ 10.000
O.P. N° 508	Expte. N° 05-28.547/94 - Semanario Redacción	\$ 2.000
O.P. N° 509	Expte. N° 05-28.548/94 - Semanario Crónica del Noa	\$ 2.000
O.P. N° 510	Expte. N° 05-28.549/94 - Semanario Nueva Propuesta	\$ 2.000
O.P. N° 511	Expte. N° 05-28.550/94 - LR4 Radio Nacional	\$ 1.000
O.P. N° 512	Expte. N° 05-28.551/94 - FM 20 de Febrero	\$ 2.000
O.P. N° 513	Expte. N° 05-28.552/94 - Semanario 4º Poder	\$ 1.000
O.P. N° 514	Expte. N° 05-28.553/94 - FM Aries	\$ 4.000
O.P. N° 515	Expte. N° 05-28.554/94 - FM ABC	\$ 2.000
O.P. N° 516	Expte. N° 05-28.555/94 - LV9 Radio Salta	\$ 3.500
O.P. N° 517	Expte. N° 05-28.556/94 - FM Güemes Salta	\$ 1.000
O.P. N° 518	Expte. N° 05-28.557/94 - FM San Gabriel	\$ 1.000
O.P. N° 519	Expte. N° 05-28.558/94 - TVisión R° de la Frontera	\$ 500
O.P. N° 520	Expte. N° 05-28.559/94 - Metán Televisora Color	\$ 500
O.P. N° 521	Expte. N° 05-28.560/94 - Libersat Güemes	\$ 500
O.P. N° 522	Expte. N° 05-28.561/94 - Canal 4 Güemes	\$ 500
O.P. N° 523	Expte. N° 05-28.562/94 - Video Tart	\$ 1.000
O.P. N° 524	Expte. N° 05-28.563/94 - Canal 6 Tartagal	\$ 500
O.P. N° 526	Expte. N° 05-28.565/94 - Orán Televisora Color	\$ 500
O.P. N° 527	Expte. N° 05-28.566/94 - Canal 10 Embarcación	\$ 500
O.P. N° 528	Expte. N° 05-28.567/94 - Canal 2 Embarcación	\$ 500
O.P. N° 529	Expte. N° 05-28.568/94 - Cable Visión Cafayate	\$ 500
O.P. N° 530	Expte. N° 05-28.569/94 - FM Mosconi	\$ 500
O.P. N° 531	Expte. N° 05-28.570/94 - LW2 Radio Tartagal	\$ 2.000
O.P. N° 532	Expte. N° 05-28.571/94 - FM Güemes Orán	\$ 500
TOTAL		\$ 93.000

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal: 3

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.688 - 17/08/94 - Exptes. N°s. 05-28.619/94; 28.618/94; 28.621/94 y 28.622/94.

Artículo 1° - Apruébase la Contratación de Publicidad con los medios de comunicación que se

indican seguidamente, por un monto total de Pesos siete mil quinientos veinticuatro (\$ 7.524.-), con encuadre en el Artículo 27 Inciso Q de la Ley de Contabilidad vigente.

O.P. N° 572	Expte. N° 05-28.618/94 - Diario El Tribuno	\$ 3.128
O.P. N° 573	Expte. N° 05-28.619/94 - Diario Eco del Norte	\$ 2.000
O.P. N° 575	Expte. N° 05-28.621/94 - Semanario Redacción	\$ 396
O.P. N° 577	Expte. N° 05-28.522/94 - Semanario Crónica del NOA	\$ 2.000
TOTAL		\$ 7.524

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.689 - 17/08/94 - Exptes. N°s. 05-28.681/94 y 05-28.682/94.

Artículo 1° - Apruébase la contratación de publicidad con los medios de comunicación

O.P. N° 618	Expte. N° 05-28.681/94 - Diario Eco del Norte	\$ 3.000
O.P. N° 619	Expte. N° 05-28.682/94 - Diario El Tribuno	\$ 4.692
TOTAL		\$ 7.692

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 97.632 F. N° 73.844

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que la Empresa Northern Gold International Corporation, el 6 de diciembre de 1993, por Expte. N° 14.770, ha solicitado en el Departamento de Iruya, 2.187 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Inscripta gráficamente la presente solicitud de Cateo, la misma resulta superpuesta en 63 Has. a la Mina Virgen del Valle expediente N° 3.297, quedando una superficie libre de aproximadamente 2.187 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia P.R. Cerro Morado se mide 5.600 m. Az. 224°00'00", hasta el punto de partida P.P. a partir de este punto se mide 5.400 m. Az. 167°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 1.200 m. Az. 225°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 600 m. Az. 135°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 900 m. Az.

tabilidad vigente, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas a la difusión del Acogimiento al Régimen del Decreto N° 403/94:

O.P. N° 572	Expte. N° 05-28.618/94 - Diario El Tribuno	\$ 3.128
O.P. N° 573	Expte. N° 05-28.619/94 - Diario Eco del Norte	\$ 2.000
O.P. N° 575	Expte. N° 05-28.621/94 - Semanario Redacción	\$ 396
O.P. N° 577	Expte. N° 05-28.522/94 - Semanario Crónica del NOA	\$ 2.000
TOTAL		\$ 7.524

que se indican seguidamente por un monto total de \$ 7.692.- (Pesos siete mil seiscientos noventa y dos), con encuadre en el Artículo 27° - Inciso Q de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas a la difusión de las modificaciones de la alícuota general del Impuesto a las Actividades Económicas y del Régimen Especial de Regularización dispuestas por Decreto N° 1.231/94:

45°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 9.000 m. Az. 167°00'00", hasta el punto 5, luego se mide 1.500 m. Az. 257°00'00", hasta el punto 7, y finalmente se mide 1.500 m. Az. 77°00'00", hasta el punto de partida P.P. cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión de Hortensia Campero Vda. de Figueroa. Salta, agosto de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 29/08 y 09/09/94

O.P. N° 97.631 F. N° 73.843

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que la Empresa Northern Gold International Corporation, el 6 de diciembre de 1993, por Expte. N° 14.764, ha solicitado en el Departamento Santa Victoria 2.250 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia P.R. Cerro Cóndor, se mide 4.000 m. Az. 46°00'00", hasta el punto de partida P.P. a partir de este punto se mide 1.500 m. Az. 111°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 1.500 m. Az. 291°00'00", hasta el punto 3, y

finalmente se mide 15.000 m. Az. 21°00'00", hasta el punto de partida P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.250 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión de Hortensia Campero Vda. de Figueroa. Salta, 11 de agosto de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 29/08 y 09/09/94

O.P. N° 97.630 F. N° 73.839

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Pacific Rim Mining Corporation, el 11 de diciembre de 1992, por Expte. N° 14.551, ha manifestado en el Dpto. La Poma, una mina de plomo, plata, cobre y oro, la que se nominará "La Norteña Cuarta". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) Capilla de la Iglesia de Cobres se mide 20.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad de Elisa Angela Milesi. Salta, 5 de agosto de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 29/08, 06 y 21/09/94

O.P. N° 97.626 F. N° 73.849

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Félix Márquez, el 10 de febrero de 1994, por Expte. N° 14.810, ha manifestado en el Dpto. Los Andes, una mina de sal común, la que se denominará "Aracar". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Mojón "6" Mina Ercilia Exp. 1.912 pertenencia N° 1, se mide 100 m. Az. 347°04'33", hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 100 m. Az. 257°04'33", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos son de propiedad fiscal. Salta, 5 de agosto de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. 51,00 e) 29/08, 06 y 21/09/94

O.P. N° 97.625 F. N° 73.842

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Cabanillas, Mario Antonio por

Expte. N° 14.842, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos al que denominó: El Algarrobal II con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia el Mojón kilométrico 1.077 del F.C.G.B. Ramal C. 12 a cinco Kms. de la Estación Ferroviaria de la localidad de J. V. González (Mojón 1.082) y entre la estación antes mencionada y la de Olleros, Punto que denominaremos (P.R.). A partir de ese punto se mide 28 m. con Az. 285° luego 128 m. con Az. 195° luego 95 m. con Az. 300°, luego 126 m. con Az. 200°, luego 850 m. con Az. 275°, luego 450 m. con Az. 155°, luego 100 m. con Az. 245°, luego 98 m. con Az. 175°, y por último 50 m. con Az. 265° llegando al Punto Po en el cauce del río Juramento punto desde el cual se pasa a describir el polígono que encierra el predio solicitado. Partiendo de Po se mide 70 m. con Az. 175° hasta llegar al Punto I, desde P1 se mide 800 m. con Az. 265° hasta llegar al P2; desde P2 se mide 700 m. con Az. 300° hasta llegar al P3; desde el P3 se mide 300 m. con Az. 355° hasta llegar al P4; desde el P4 se mide 800 m. con Az. 115° hasta llegar al P5; desde el P5 se mide 680 m. con Az. 85° hasta llegar al P6; desde el P6 se mide 250 m. con Az. 175° hasta llegar al Po cerrando el polígono con una superficie aproximada de 47 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de agosto de 1994, Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 29/08, 06 y 21/09/94

O.P. N° 97.624

F. N° 73.845

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que la Empresa Northern Gold International Corporation, el 6 de diciembre de 1993, por Expte. N° 14.777, ha solicitado en el Dpto. Santa Victoria 1.500 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Morado, se mide 1.500 m. Az. 145°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 10.000 m. Az. 122°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 1.500 m. Az. 212°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. Az. 302°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 1.500 m. Az. 32°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1.500 Has la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión de Hortensia Campero Vda. de Figueroa. Salta, 11 agosto de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 29/08 y 09/09/94

O.P. N° 97.519 F. N° 73.672

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Pacific Rim Mining Corporation, el 11 de diciembre de 1992, por Expte. N° 14.555; ha manifestado en el Dpto. La Poma una mina de plomo, plata, zinc, cobre y oro, la que se denominará "La Sureña Cuarta"; el punto de manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia P.R. y como punto de partida P.P. Capilla de la Iglesia de Cobres se miden 20.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad de Manuel Goicoa. Salta, 27 de julio de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 19 y 29/08; 08/09/94

O.P. N° 97.517 F. N° 63.671

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Pacific Rim Mining Corporation, el 11 de diciembre de 1992, por Expte. N° 14.549; ha manifestado en el Dpto. La Poma una mina de plomo, plata, zinc, cobre y oro, la que se denominará "La Norteña Segunda"; el punto de manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) Capilla de la Iglesia de Cobres se miden 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad de Elisa Angela Milesi. Salta, 29 de julio de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 19 y 29/08; 08/09/94

LICITACIONES PUBLICAS**O.P. N° 97.604 F. N° 73.794****PROVINCIA DE SALTA****MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Obras y Servicios Públicos****Dirección Provincial de Energía**

6) Licitación Pública N° 23/94 - Obra "Ampliación y mejoras del sistema de M.T., B.T. en el Dpto. Anta - Salta".

-Fecha de apertura: 16/09/94 - Horas: 14.

-Presupuesto oficial: \$ 287.240.

-Precio del pliego: \$ 240,00.

-Financiación: Fondos propios.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas se realizan en la Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 26, 29 y 30/08/94

O.P. N° 97.603 F. N° 73.794**PROVINCIA DE SALTA****MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Obras y Servicios Públicos****Dirección Provincial de Energía**

5) Licitación Pública N° 22/94 - Obra "Reparación de líneas de M.T. 13,2 KV poda bajo líneas en Orán".

-Fecha de apertura: 16/09/94 - Horas: 13.

-Presupuesto oficial: \$ 125.026,65.

-Precio del pliego: \$ 120.

-Financiación: Fondos propios.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas se realizan en la Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 26, 29 y 30/08/94

O.P. N° 97.602 F. N° 73.794**PROVINCIA DE SALTA****MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Obras y Servicios Públicos****Dirección Provincial de Energía**

4) Licitación Pública N° 21/94 - Obra "Ampliación y mejoras del sistema de M.T., P.T. en San Antonio de los Cobres".

-Fecha de apertura: 16/09/94 - Horas: 12.

-Presupuesto oficial: \$ 218.013,82.

-Precio del pliego: \$ 200,00.

-Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas se realizan en la Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 26, 29 y 30/08/94

O.P. N° 97.601 F. N° 73.794**PROVINCIA DE SALTA****MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Obras y Servicios Públicos****Dirección Provincial de Energía**

3) Licitación Pública N° 20/94 - Obra "Ampliación y mejoras del sistema de M.T., B.T. en el Dpto. La Candelaria".

-Fecha de apertura: 16/09/94 - Horas: 10.

-Presupuesto oficial: \$ 74.400.

-Precio del pliego: \$ 75,00.

-Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas se realizan en la Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 26, 29 y 30/08/94

O.P. N° 97.600 F. N° 73.794

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección Provincial de Energía

2) Licitación Pública N° 19/94 - Obra "Racionalización del sistema de M.T., B.T. y S.E.T. en Dpto. Capital - 1° etapa".

-Fecha de apertura: 16/09/94 - Horas: 9,00

-Presupuesto oficial: \$ 875.314,07.

-Precio del pliego: \$ 550.

-Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas se realizan en la Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 26, 29 y 30/08/94

O.P. N° 97.599 F. N° 73.794

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección Provincial de Energía

1) Licitación Pública N° 18/94 - Obra "Ampliación y mejoras del sistema de M.T., B.T. en Tartagal - Salta".

-Fecha de apertura: 16/09/94 - Horas: 8,00

-Presupuesto oficial: \$ 799.795,01.

-Precio del pliego: \$ 510.

-Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas se realizan en la Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 26, 29 y 30/08/94

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 97.622

F. N° 73.833

REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5

"GENERAL GÜEMES"

Contratación Directa N° 17/94

2.5.6. Combustibles y Lubricantes

Nº de Contratación: 17/94; Organismo Contratante: R. C. Lig. 5 "General Güemes" (B. Ing. 5); Objeto: Combustibles y Lubricantes; Nombre del Contratista o Razón: Merpe S.R.L.; Precio Total de la Contratación: \$ 1.080,00;

Salta, 15 de agosto de 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 29/08/94

O.P. N° 97.621

F. N° 73.833

EJERCITO ARGENTINO

R C LIG 5

"GENERAL GÜEMES"

ANUNCIO DE PREADJUDICATARIO

Lugar de consulta: R C Lig 5 "Gral. Güemes"

Domicilio: Av. Arenales s/n - Pcia.: Salta

Horario: Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00

Tipo Cont.: LP; N° Cont.: 10/94; Nombre y Apellido del Preadjudicatario: Merpe S.R.L.; Domicilio del Preadjudicatario: Avda. Bolivia y B. Matienzo - Salta; Rengl. Preadj.: 1, 2, 3, 4; Precio Unitario: \$ 0,28, \$ 0,83, \$ 0,62, \$ 11,00; Total: \$ 4.998,00.

Salta, 16 de agosto de 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 29/08/94

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 97.500

F. N° 73.649

Ref.: Expte. N° 34-173.930/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 30 Has. del inmueble identificado "El Saladillo" ubicado en el Partido "Los Noques", Catastro N° 8.664 del departamento de General Güemes, con una dotación de 15,75 lts./seg., a derivar del río Saladillo, margen izquierda, por medio de un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por expediente N° 34-3709/59, sin tramitación final.

Además, solicita el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 10 Has. para la misma propiedad a derivar del río Saladillo, margen izquierda, con una dotación de 5,25 lts./seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de julio de 1994.

Imp. \$ 170,00 e) 19/08 al 01/09/94

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 97.617 F. N° 73.830
Salta, 25 de agosto de 1994

Por Oficina de Sumarios, cite al Dr. José Reynaldo Castillo, D.N.I. N° 92.544.082, para que en el término de ocho días contados a partir de la última publicación concurra a prestar declaración indagatoria ante el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública, sito en calle España 1350 - 1er. piso - Dpto. 4, por el expediente N° 308/93 Cód. 98. División Sumarios. Departamento Jurídico. Ministerio de Salud Pública.

Imp. \$ 63,00 e) 29, 30 y 31/08/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 97.629 F. N° 73.851
El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Marta E. Gómez de Pisani, en autos: Soria, Adolfo Benito - Sucesorio", Expte. N° B-53.873/94, cita y emplaza por el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho, sea como herederos o acreedores, a hacerlos valer. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Fdo. Dr. Federico A. Cortés - Juez - Dra. Marta E. G. de Pisani - Secretaría. Salta, 24 de agosto de 1994.

Imp. \$ 25,50 e) 29, 30 y 31/08/94

O.P. N° 97.605 F. N° 73.801

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1^{ra} Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pérez, Juana y Ruiz, Bartolomé", Expte. N° B-51.631-94, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de agosto de 1994. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 26, 29 y 30/08/94

O.P. N° 97.620 F. N° 73.821
La Dra. María C. M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, en autos: "de Matthews de Valdez, Eulalia Clara y Valdez, Ramón - Sucesorio", Expte. 2B-51.785/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de agosto de 1994. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 29, 30 y 31/08/94

O.P. N° 97.597 F. N° 73.798

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos caratulados "Pérez, Roberto - Sucesorio", Expte. N° B-45.308/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de agosto de 1994. Dr. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 26, 29 y 30/08/94

O.P. N° 97.586

F. N° 73.774

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación en los autos "Videla, Olegario Walter - Sucesorio", expediente N° B-43.846/93 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Salta, 4 de agosto de 1994. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25, 26 y 29/08/94

REMADE JUDICIAL

O.P. N° 97.610

F. N° 73.812

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

REMADE JUDICIAL CON BASE DE \$ 6.013,69
106 Has. de la Finca San Norberto en la localidad
de Apolinario Saravia, primera sección del
Departamento de Anta de la provincia de Salta,
entre los ríos Dorado y del Valle.

El día 31 de agosto a las 18 30 horas, en calle Zuviría 342, Oficina 2, Ciudad, remataré con base de \$ 6.013,69, 106 has. de la Finca San Norberto, mat. 5.465, Lote J1 - PL N° 427 - Departamento Anta 02, Apolinario Saravia. Superficie S/PL: 106 Has. - 5.350,29 m². Limita al Norte Cat. 5.203-5.208-5.213 y 5.215; Sur Cat. 5.466; Este Prop. de Vicente Salto y Oeste Cat. 5.221. Según datos obtenidos de la respectivas cédula parcialaria Cat. de Orig. N° 5.224, Libro 23 Folio 368 Asiento 3. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación - Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en juicio seguido contra "Robes, Miguel Eugenio - Ejecución de Honorarios Expte. N° 21.453/91". Expte. N° B-45.096/93. Seña el 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con mas 5% de arancel de ley a cargo del comprador en el acto del remate y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. publicación tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martíllera en el Tel. 223859 o en el Tel 225400 Int 605 S T M Martíllera Pública

Imp. \$ 51,00

e) 26, 29 y 30/08/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 97.596

F. N° 73.796

El Dr. Federico Augusto Cortes Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en

los autos caratulados: "Mahr, Roberto Enrique c/Alvarado, Francisco y otros - Adquisición del Dominio por Usucapión", Expte. N° B-51.705/94, cita a los Sres. Carlos Alberto Gil Acosta; Francisco Alvarado; Ramón R. Pont y Enrique Gil Acosta y/o sus sucesores a título universal o particular y/o quienes se consideren con derecho respecto a una fracción que conforme al Plano N° 466 de mensura y desmembramiento para prescripción adquisitiva tiene una superficie de 11 has. 9.487 mts², del inmueble rural de mayor extensión denominado "Finca Ruminisqui" - Dpto. La Viña - Coronel Moldes - Salta, Matrícula N° 2.333, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designárselas como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" y/o "Eco del Norte" Salta, 19 de agosto de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 26, 29 y 30/08/94

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 97.613

F. N° 7.908

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia C. y C. 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados: "Quiebra de ASTRAL SALTA S.R.L. solicitada por Juan Antonio Yáñez y Carlos de los Ríos", Expte. N° B-53.187/94, se ha resuelto declarar en estado de Quiebra a ASTRAL SALTA S.R.L. con domicilio real en calle Lerma esquina Zabala de esta ciudad. 2) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de los que lo hicieran de no quedarse liberados por los mismos; 3) Ordenar, tanto a la fallida como a los terceros de hacer entrega al Síndico dentro de las 24 Hs. de la posesión del cargo, de todos los bienes, debiéndose realizar un inventario detallado de los mismos como así también de la documentación y comprobantes del giro comercial; 4) Fijar el día 3 de noviembre de 1994 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos; 5) Fijar el día 7 de febrero de 1995 a horas 9,00 o el subsiguiente día hábil para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurran; 6) Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de esta ciudad.

El Síndico designado en autos es el C.P.N. Antonio Pérez, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 2.910 Grand Bourg quien recibirá en el mismo los pedidos de verificación de 17 a 21 horas. Salta 24 de agosto de 1994 Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 26/08 al 01/09/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 97.573 F. v/c. N° 7.906

La Dra. Stella María Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Transporte Macaione Hnos. S.R.L. - Macaione Hnos. Soc de Hecho" Super Mac. S.R.L. - Macaione, Antonio - Macaione Oiene, José - Concurso preventivo, Expte. N° 2B-25.339/91, hace saber que se ha fallado: I. Declarando la quiebra de "Transporte Macaione Hnos. S.R.L.; Macaione Hnos. Sociedad de Hecho: Super Mac S.R.L.; Macaione Oiene, José; Macaione, Antonio". IV Ordenando al fallido y a terceros, entreguen a la síndica en el término de 48 hs. de su

notificación. los bienes de aquél. V. Ordenando la prohibición de hacer pago al deudor, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. VI. Intimando a la fallida para que entregue a la síndica dentro de las 24 hs. de la presente, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. ...IX. Fijando hasta el 10 de noviembre del corriente año, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico en los términos de los Arts. 33 y 194 de la L.C. Asimismo se informa que el síndico interviniente es la C.P.N. Hilda Bitar de Meléndez, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 2250. Torre "B" segundo "D" de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Imp. \$ 42.50 e) 24, 25, 26, 29 y 30/08/94

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES**

O.P. N° 97.627 F. N° 73.841

ENTRETENIMIENTOS S.R.L.

1 Fecha de constitución: 03 de mayo de 1994

Fecha de modificación: 16 de junio de 1994

2.- Socios: Eduardo Jorge Ramírez, D.N.I. N° 10.774.957, argentino, abogado, de 40 años de edad, casado con Liliana María Rujisky, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 70; Graciela Noemí Colombres, D.N.I. N° 23.116.737, argentina, comerciante, de 21 años de edad, soltera, domiciliada en calle Islas Malvinas N° 70; Oscar Osvaldo Casas Gigena, D.N.I. N° 10.046.887, argentino, comerciante, de 43 años de edad, casado con Silvia Noemí Cabral, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 70, todos domiciliados en la ciudad de Salta.

3.- Razón Social: SALTA ENTRETENIMIENTOS S.R.L.

4 Domicilio: Alvarado N° 537, Oficina 14 de esta ciudad

5 - Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros la explotación de máquinas de juego de azar por concesión oficial.

6 Duración: Veinte (20) años.

7.- Capital: se fija en pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en 3.000 Cuotas sociales de valor nominal Pesos diez (\$ 10) cada una, las cuales se suscriben de la siguiente manera: Eduardo Jorge Ramírez 450 Cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una; Graciela Noemí Colombres 1.050 Cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) y Oscar Osvaldo Casas Gigena 1.500 Cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, absorviendo los mismos el total del Capital Social. Se integra en este

acto el 25% en efectivo y el saldo en dos años a partir de la presente suscripción.

8.- Administración: será ejercida por Oscar Osvaldo Casas Gigena, revistiendo el carácter de Socio-Gerente, representando legalmente a la sociedad y obligándola a la misma mediante la firma.

9.- Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/08/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21.00

e) 29/08/94

O.P. N° 97.616

F. N° 73.829

BRICK S.R.L.

1) Socios: Carlos Esteban Pérez, D.N.I. N° 12.139.989, argentino, 35 años de edad, casado en primeras nupcias con Josefina Vidal, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Juan Martín Leguizamón N° 625 Salta. René Augusto Macedo, L.E. N° 8.277.391, argentino, 44 años de edad, casado en primeras nupcias con Susana Cecilia Lagrottería, de profesión Ingeniero mecánico, domiciliado en Los Ceibos N° 160 Salta y Carlos Alberto Franzini, L.E. N° 8.170.029, argentino, 49 años de edad, casado en primeras nupcias con Susana Francisca Canetti, de profesión Empresario, domiciliado en Avda. Belgrano N° 1.550, Salta.

2) Fecha de constitución: Contrato Privado de fecha 16 de agosto de 1994

3) Denominación Social: "BRICK S.R.L."

4) Su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Rivadavia N° 694.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos; administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como asimismo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; b) Constructora: mediante la construcción de edificios, obras hidráulicas, civiles y demás clases de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado. Administración de consorcios; c) Financieras: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades; compra, venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía real y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público; d) Operaciones: de comisión, consignación, representación y mandato, no tratándose de operaciones comprendidas en el artículo 39 de la Ley N° 11.767, texto ordenado según Ley N° 23.270; e) Construcción: de casas y departamentos para alquiler; f) Importación y exportación: de bienes compatibles con el objeto social. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

6) Plazo de duración: Será de veinticinco (25) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil) dividido en cuarenta y cinco (45) cuotas sociales de \$ 1.000. (Pesos Un mil); cada uno de los socios suscriben en su totalidad, aportando en este acto en dinero en efectivo el 25% o sea \$ 11.250. (Pesos Once mil doscientos cincuenta) y el 75% restante en el término de un año.

8) Dirección y Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de Gerentes teniendo el uso de la firma social en forma individual y/o conjunta de dos o los tres.

9) Fecha del cierre del ejercicio social: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/08/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 29/08/94

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 97.636

F. N° 73.860

DISCAR S.R.L.

Mediante instrumento de fecha 08 de agosto de 1994, el señor Alberto Cirer, argentino, D.N.I. N° 11.539.046, cede la totalidad de las cuotas sociales (o sea 5.000 cuotas) que posee en la sociedad "DISCAR S.R.L.", inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro al Libro 8 de S.R.L., asiento 2.198, folio 500, a favor del señor David Courel, argentino, D.N.I. N° 12.409.925, casado en primeras nupcias con Marfa Laura Rauch, abogado, de 38 años, domiciliado en calle Los Timboes N° 640 de esta ciudad.

Precio: La cesión se ha efectuado por la suma de \$ 30.000 (Pesos treinta mil).

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/08/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 29/08/94

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 97.633

F. N° 73.852

AGROGANADERA NORTE-SUR S.R.L.

En la ciudad de Salta, República Argentina, siendo horas veinte, del día 12 de agosto de 1994, se reúnen en el local de Agroganadera Norte-Sur S.R.L.. Sociedad inscripta en el Juzgado de Minas y Registro Público de Comercio al Folio N° 20-21: Asiento N° 2.614 del Libro N° 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Referencia: Constitución del día 16 de febrero de 1993 y domicilio sito en calle Ibazeta N° 973 de la ciudad de Salta, los Socios: Eduardo Horacio Caballer, C.I. N° 4.532.358; Carolina Saravia Toledo de Caballer, D.N.I. N° 6.383.093; Miguel Angel Pepino, D.N.I. N° 16.573.845 y Maricel Edith Brizuela D.N.I. N° 17.695.263, que componen el cien por ciento del Capital Social a fin de tratar la propuesta de uno de los socios por la necesidad de modificar la Cláusula Séptima del Contrato Social, lo que es aprobado por unanimidad de los socios. A tal efecto los Socios proponen que la cláusula del contrato social sea reemplazada por la siguiente: Séptima. Administración y Representación: La Administración, representación

legal y uso de la firma social estará a cargo de los señores Eduardo Horacio Caballer y Miguel Angel Peppino, quienes actuarán en forma indistinta en calidad de Socios Gerentes, durante el término de duración del presente contrato, obligando a la Sociedad en forma individual acompañada ésta con el Sello social con aclaración de nombre y cargo. Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley N° 5.965/63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. A los Socios Administradores les estará prohibido el uso de la firma social para operaciones extrañas al objeto social o para avalar o garantizar operaciones a favor de terceros extraños al giro comercial.

No habiendo para más, siendo las veinte y treinta horas, se levanta la sesión aprobando por unanimidad lo indicado anteriormente. Fecha de certificación de firmas 12/08/94.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/08/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 39,00 e) 29/08/94

—
O.P. N° 97.619 F. N° 73.820

SAEZ MEDINA HERMANOS S.R.L.

Sáez Medina Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio - Salta, al folio 322, Asiento 6.484 del Libro 34 de Contratos Sociales y modificada por los contratos privados siguientes: a) de fecha 11 de diciembre de 1973, inscripto al folio 296, asiento 7.524 del Libro 36 de Contratos Sociales; b) de fecha 9 de enero de 1974, inscripto al folio 320, asiento 7.548 del Libro 36 de Contratos Sociales; c) de fecha 24 de junio de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 398, asiento 8.099 del Libro 37 de Contratos Sociales; **Prórroga de Contrato Social inscripta en el Registro Público de Comercio - Salta, a folio 241, Asiento 185 del Libro Uno de SRL.** con fecha 29 de junio de 1979 y e) modificación parcial de fecha 17 de enero de 1992.

inscripta al folio 178, asiento 2.406 del libro 09 SRL, con fecha 09 de abril de 1992: resuelven y convienen lo siguiente:

1º) Prorrogar el término de duración de la Sociedad, cuyo vencimiento operará el día primero de julio de 1994 - por treinta años más a partir de dicha fecha, o sea hasta el primero de julio del año 2024.

2º) No modificar las demás condiciones del contrato social, las que quedan ratificadas.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/08/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 29/08/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 97.634 F. N° 73.853

COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Convocatoria

De acuerdo a las disposiciones de la ley 19.550, la reglamentación en vigencia en lo relativo al Régimen de Oferta Pública y Cotización y lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de setiembre de 1994, a las 11.00 horas en el domicilio social de la empresa, sito en la calle Adolfo Güemes N° 1.253, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Aumento del capital social de la Sociedad para llevarlo de \$ 5.000.000. a \$ 8.959.515,20 mediante la emisión de nuevas acciones a ser colocadas por suscripción. Determinación de las características de las acciones a emitir, de la prima de emisión en su caso, precio de colocación, forma y plazo de la integración y fecha desde la cual gozan de dividendo. Delegación en el Directorio de la oportunidad para efectuar la emisión.

A los señores Accionistas:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán presentar constancia de su calidad de accionistas emitidas por Caja de Valores S.A. que lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social de la Compañía, calle Adolfo Güemes N° 1.253, de la ciudad de Salta, provincia de Salta o bien en la Capital Federal en la calle 25 de Mayo N°

432, 5to. piso, Capital Federal, ambos de lunes a viernes en el horario de 08,00 a 17,00 horas, hasta el día 08 de setiembre de 1994, inclusive.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 85,00 e) 29, 30 y 31/08; 01, 02/09/94

O.P. N° 97.628 F. N° 73.836

CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA

INTEGRAL S.A.

(CAPI S.A.)

Convocatoria

El Centro de Atención Pediátrica Integral Sociedad Anónima (CAPI S.A.), convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de setiembre de 1994, a horas 22,00 en la sede de la sociedad, sita en Avda. J. B. Justo 93 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de situación patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Cuadros, Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 4, iniciado el 01/04/93 y finalizado el 31/03/94.
- 4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico N° 4, iniciado el 01/04/93 y finalizado el 31/04/94.
- 5º) Consideración de la remuneración del Directorio.

Nota: Conforme a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales el presente llamado a Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, es decir a las 21,00 horas del 08/09/94, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 85,00 e) 29/08 a 02/09/94

O.P. N° 97.571 F. N° 73.749

GRAIN & FOOD S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1994, a las 16,00 horas, en la Sede Social, calle Necochea N° 724 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración tardía de los Documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/93.
- 2º) Explicación a la Asamblea sobre las causas de la demora.
- 3º) Retribución a los Directores y Distribución de Utilidades.
- 4º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 85,00 e) 24 al 30/08/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P N° 97.635 F. N° 73.855

**CENTRO CULTURAL
DEL PERPETUO SOCORRO**

Convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre del próximo mes a hs. 20,30,15 en el local de Leguizamón 852 ciudad de Salta para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Presentación y aceptación del Balance General año 1993.
- 2º) Memoria de Comisión Directiva e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3º) Tratamiento a seguir con respecto a cuotas Sociales

4º) Designación de 2 socios para firmar el acta.

Nota: Déjase establecido que transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea. La misma sesionará con la cantidad de socios presentes.

Fernando Chuchuy

Secretario

Imp. \$ 6,50

Néstor Moya

Presidente

e) 29/08/94

O.P. N° 97.623 F. N° 73.834

**CENTRO VECINAL DE VILLA SAN JOSE
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa San José, cita a todos sus afiliados a la Asamblea

General Ordinaria el dia 18/09/94 a horas 10.00 en calle Olavarria N° 1200, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1993.

3º) Presentación del Padrón de Socios.

Nota: Transcurridos los treinta (30) minutos de la hora fijada se llevará a cabo la Asamblea con los miembros presentes.

Dora Amelia Ibarra **Francisco Normando Leal**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 29/08/94

O.P. N° 97.618 F. N° 73.823

**CLUB INSTITUTO TRAFICO DE LOS FF.CC.
DEL ESTADO DE METAN**

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo al Estatuto, para el dia domingo 18 de setiembre de 1994 a horas 18.00, en la Sede Social sita en Sirio Libanés esq. Alem, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización.

4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5º) Cuota Social mensual y de ingreso.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora

de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Raúl M. Blanque

Secretario

Imp. \$ 6,50

Francisco Salinas

Presidente

e) 29/08/94

—

F. N° 73.832

ASOCIACION SALTEÑA DE ASTRONOMIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Astronomía de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social de la UNSA, el dia 23 de setiembre de 1994 a las 20.00 horas. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 9, que cerrara el 30 de abril de 1994.

2º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

3º) Fijación de la cuota social.

4º) Designación de dos socios para firma del Acta.

Nota: Habrá una tolerancia de 60 minutos a la hora fijada, transcurridos los cuales se sesionará válidamente con los socios presentes.

Lic. G. Romero

Secretaria

Imp. \$ 6,50 e) 29/08/94

RECAUDACION

O.P. N° 97.637

Saldo anterior	\$ 92.355,80
Recaudación del dia 26/08/94	\$ 975,90
TOTAL.....	\$ 93.331,70